

TÉRMINOS DE INVITACIÓN CERRADA CON PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 006-2017 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX para la administración por parte de ésta última del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA.

1.2. JUSTIFICACIÓN

INNPULSA COLOMBIA apoya y promueve el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo del ecosistema empresarial colombiano, por medio de instrumentos y programas que permiten potencializar las capacidades de los empresarios movilizando recursos financieros, apoyo técnico e incidiendo positivamente en la mentalidad y la cultura empresarial del país, con el fin de aportar a la meta de Colombia como el tercer país más innovador y competitivo de América Latina en 2025.

En este sentido, el objetivo principal de INNPULSA COLOMBIA, es estimular los sectores productivos del país y lograr que más innovadores y empresarios incursionen en proceso de alto impacto con énfasis en innovación. Así mismo INNPULSA COLOMBIA busca estimular la alianza entre el sector público, sector privado y la academia como eje fundamental para desarrollar la innovación en el marco de una estrategia nacional de innovación.

Es así como el Gobierno nacional a través de su agencia especializada en innovación y crecimiento empresarial INNPULSA COLOMBIA ha implementado diferentes estrategias de crecimiento empresarial, las cuales pueden ser financieras, en el caso de los recursos no reembolsables o de cofinanciación, acceso a crédito e incentivos a la inversión, y no financieras, como son los programas de generación de capacidades para la innovación y el emprendimiento, así como también estrategias de mentalidad y cultura de innovación y emprendimiento.

Fomentar una cultura de la innovación y el emprendimiento en el país favorece la producción de patentes, el incremento de la inversión en investigación y desarrollo, un mayor involucramiento del sector privado en prácticas innovadoras y emprendedoras, la

disponibilidad de científicos e investigadores, la generación de productos y servicios únicos para el mercado mundial y la diversificación de la oferta exportable del país, la creación de nuevas empresas y su consolidación.

Para apoyar estas transformaciones, INNPULSA COLOMBIA busca incidir positivamente en la mentalidad y cultura de los Colombianos, superando barreras y cerrando brechas en las consultas y percepciones de los colombianos en torno a la innovación y el emprendimiento derivadas de sus valores, creencias y principios, para construir entornos más favorables hacia el crecimiento empresarial.

En esta línea, en el año 2013, INNPULSA COLOMBIA desarrollo el proyecto de investigación social de micronarrativas “¿Qué cuentas?”, para identificar y comprender los principios, valores y creencias de los Colombianos en torno al emprendimiento y la innovación. Este proyecto arrojó información para el diseño de intervenciones culturales que contribuyen a transformar las barreras mentales y culturales frente a la innovación, el emprendimiento y el crecimiento empresarial.

Dentro de los resultados de la investigación, se pudo identificar que los participantes del proyecto querían que sus ideas tuvieran el potencial de generar cambios en la sociedad. El estudio indica que esta perspectiva puede estar asociada a la valoración de la colaboración y al reconocimiento de la diversidad como condiciones para impulsar dicha transformación. Sin embargo, estas iniciativas de cambio estarían limitadas por la falta de motivación y determinación en el momento oportuno. En el estudio se reconoce además que: “en Colombia la sociedad genera ideas, pero carece de suficiente motivación y determinación para implementarlas. Existe una ruptura entre el dicho y el hecho”.

Estos estudios han generado información para que el área de Mentalidad y Cultura de INNPULSA Colombia, diseñe y ejecute actividades, proyectos e intervenciones culturales con el fin de activar una conversación internacional, nacional y regional; construir una comunidad para promover valores y comportamientos favorables a la cultura del emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo.

Por otra parte, el 8 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante Documento Conpes 3866, emitió Política de Desarrollo Productivo-PDP, cuyo objetivo es Desarrollar instrumentos que apunten a resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de los factores de producción o del entorno competitivo, para aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes y servicios más sofisticados.

Ahora bien, la línea de acción 2. “Aumentar la actividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo” traza para el sector de Comercio, Industria y Turismo, diferentes acciones cuyo propósito es ajustar la oferta a las necesidades específicas de los empresarios desde la fase de emprendimiento hasta la consolidación de capacidades para desarrollar innovaciones para el mercado.

Para lograr este propósito INNPULSA COLOMBIA desarrolló en 2017 la estrategia INNOVATORIO, un programa de articulación Universidad- Empresa-Estado. Esta iniciativa le apostó a la innovación y el emprendimiento y el desarrollo empresarial. Fue una especie

de laboratorio de innovación, en el que estudiantes de diferentes universidades en Bogotá dieron soluciones a retos productivos y empresariales.

Este año se quiere llevar el concepto del programa a seis regiones de Colombia a través de talleres, una caja de herramientas de innovación, seguimiento a ideas innovadoras de los participantes y demás actividades para que la innovación se tome las regiones y que fomenta, entre otros, la articulación entre la universidad, empresa y Estado.

Sobre las consideraciones anteriores y con el fin de apoyar la construcción de capacidades en innovación y ofrecer herramientas prácticas en este sentido a los actores de las regiones que les sirva para aplicar este conocimiento práctico en sus proyectos, generar proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo empresarial y resolver problemáticas sectoriales o empresariales en diferentes regiones del País, INNPulsa Colombia procede a realizar esta invitación para seleccionar a un (1) proponente que desarrolle un servicio de consultoría con el objeto de diseñar e implementar una estrategia metodológica, en torno al programa denominado INNOVATORIO con enfoque regional para la promoción de una mentalidad y una cultura de la innovación.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.4. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a FIDUCOLDEX -INNPULSA COLOMBIA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por INNPULSA.

FIDUCOLDEX- INNPULSA COLOMBIA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, FIDUCOLDEX- INNPULSA COLOMBIA no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de estos términos de referencia.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - PTP** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.5. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de INNPULSA COLOMBIA - www.innpulsacolombia.com.

1.6. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio FIDUCOLDEX – **INNPULSA COLOMBIA**.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.7. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

1.8. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

- a. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:
- b. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- c. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- d. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.9. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA. no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.10. CONFLICTO DE INTERESES.

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co

1.11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.**
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how..
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.,** incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA..**
- viii) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA o de terceros,** que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- ix) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- x) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.

xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. El pago de suma de dinero no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**, ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.12. CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación cerrada y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

1.13. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación conforme lo establece el manual de contratación, con los proponentes que hayan cumplido los requisitos de la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para el **INNPULSA COLOMBIA**.

1.14. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.15. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.16 DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.16.1 DEFINICIONES JURIDICAS

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato.

CÓMPUTO DE TÉRMINOS: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

CONTRATISTA: Será la persona con quien **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de **INNpulsa COLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - INNpulsa COLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - INNpulsa COLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

CONTRATO: Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de **INNpulsa COLOMBIA**, y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o festivo.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.: Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto el Fideicomiso **INNpulsa COLOMBIA** se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX o INNpulsa COLOMBIA**

INNpulsa COLOMBIA: Es la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial Programa especial del Gobierno (patrimonio autónomo) que administró inicialmente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015 y de manera posterior **FIDUCOLDEX** conforme al mandato del artículo 126 de la Ley 1815 de 2016.

INVITACIÓN: Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la propuesta presentada; En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la propuesta presentada, y en el evento de no ser aceptada, no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**.

PROPONENTE: Es la persona jurídica que, en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

PROPUESTA: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.16. 2 DEFINICIONES TÉCNICAS

CAJA DE HERRAMIENTAS: Material didáctico e interactivo que se entrega a los participantes de los talleres que facilite la apropiación del conocimiento impartido.

CÁPSULAS TEMÁTICAS DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO: Son piezas audiovisuales (videos) para generar contenido en torno a la innovación tales como: herramientas para innovar, metodologías, etapas de innovación, entre otros, producto de la experiencia del INNOVATORIO en cada una de las regiones que se van intervenir.

CONEXIONES DE VALOR: Enlace facilitado y/o generado, entre los participantes de la estrategia (entidades de apoyo empresarial y emprendedores), para promover las relaciones que conduzcan al desarrollo de iniciativas en conjunto o a ampliar la red de contactos.

EMPRENDEDOR: Individuos u organizaciones interactuantes, con la capacidad de identificar necesidades o problemas del entorno, transformarlos en oportunidades para generar soluciones, que se materializan en proyectos empresariales.¹

ENTIDADES DE APOYO: Entidades que contribuyen al desarrollo empresarial tales como: gobernaciones, alcaldías, cámaras de comercio, agremiaciones empresariales, centros de desarrollo tecnológico, parques tecnológicos, centros regionales de productividad, comités universidad-empresa-Estado, incubadoras y aceleradoras de empresas, instituciones de educación superior legalmente constituidas y con experiencia en actividades de desarrollo

¹ Definición MINCIT

empresarial, agencias de innovación y centros de innovación y demás entidades relevantes para el desarrollo empresarial en las regiones y empresas que ejerzan un rol de organización que jalone del desarrollo empresarial en el territorio.

ESTRATEGIA: Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como la ruta de intervención decidida por el proponente que contiene un conjunto de acciones o actividades enfocadas a lograr el objetivo que se menciona en los presentes términos de referencia y la cual deberá ser aplicable en diferentes regiones del país.

IDEAS VIABLES DE ACOMPAÑAMIENTO: Hace referencia a las ideas con componentes de innovación que se determinen, luego de un proceso de análisis, que pueden ser acompañadas para volverlas más concretas dado su potencial de implementación.

INNOVACIÓN: “Es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio) de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las practicas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas”². “En términos simplificados se entiende la innovación como el proceso de llevar ideas al mercado. El proceso de innovación comienza con la identificación de una necesidad, insatisfacción o problema del mercado, luego dicho problema se transforma en una oportunidad, a la que aplicando creatividad y conocimiento se puede llegar a una solución que el mercado valore positivamente y que por tanto permita aumentar el valor de la empresa que lo desarrolla”.³

INNOVATORIO: Es un programa de innpulsa Colombia para fomentar una mentalidad y cultura de la innovación en las regiones a través de la transferencia de herramientas prácticas y acceso a conocimiento sobre innovación, con el fin de generar capacidades entre los diferentes actores del ecosistema (con énfasis en la triple hélice: Universidad, Empresa y Estado).

INNPULSA COLOMBIA: Es la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial Programa especial del Gobierno (patrimonio autónomo) que administró inicialmente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015 y de manera posterior FIDUCOLDEX conforme al mandato del artículo 126 de la Ley 1815 de 2016.

MENTALIDAD Y CULTURA DE LA INNOVACIÓN: Conjunto de valores, creencias, hábitos, costumbres y normas que comparten los individuos en una organización, que surgen de la interrelación social, propensos a asumir e impulsar ideas y cambios que suponen mejoras en su funcionamiento, generando patrones de comportamiento colectivos que los identifica. Hace referencia también al ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de innovar, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan

² Manual de Oslo. Guía para la recopilación e interpretación de datos de innovación. Publicación conjunta de OCDE y Eurostat, tercera edición. 2005

³ Términos de referencia innovación empresarial para MIPymes – Innpulsa Colombia FMI febrero de 2012

su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades, aun cuando ello implique una ruptura con lo convencional o tradicional.⁴

METODOLOGÍA: Conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el desarrollo del proceso de transferencia de conocimiento. La metodología deberá tener un alto componente práctico y puede ser licenciada, propia o ser la combinación de varias metodologías.

PROPUESTA: Es la oferta que se presenta a esta invitación por un proponente de conformidad con lo establecido en la invitación a cotizar.

TÉCNICAS: Acciones concretas teórico-prácticas (talleres, capacitación, salidas de campo, acompañamiento, mentoría, asesorías, etc.) a través de las cuales se realiza un entrenamiento en innovación a los actores del ecosistema regional que debe contemplar participación de entidades de apoyo empresarial y emprendedores, para transferirles conocimientos y habilidades.

1.17. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN

1.17.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser persona jurídica con mínimo cinco (5) años de existencia y experiencia en la implementación de estrategias y/o actividades asociadas al objeto de esta convocatoria para lo cual deberá aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia y Presentar el equipo de trabajo de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

El proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por iNNpulsa Colombia.

1.17.2 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras, deberán tener sucursal en Colombia y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.

1.17.3 QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES.

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con INNPULSA COLOMBIA cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán

⁴ Definición construida a partir de conceptos establecidos en la ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, la Conexión Perfecta. Patricio Morillo. (2006) y de los objetivos del área de mentalidad y cultura de iNNpulsa Colombia

presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en la contratación de un servicio de consultoría para diseñar e implementar una estrategia metodológica, en torno al programa denominado INNOVATORIO con enfoque regional para la promoción de una mentalidad y una cultura de la innovación.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere contratar un proveedor de servicios que diseñe e implemente una estrategia del programa INNOVATORIO en seis (6) ciudades o municipios del país de diferentes regiones, esto de conformidad con la selección que realice INNPULSA COLOMBIA con algunos de los departamentos establecidos en el Anexo 1, los cuales serán objeto de la estrategia mediante la realización de talleres encaminados a fortalecer capacidades en innovación en las regiones. El proponente deberá realizar las siguientes actividades:

- a. **Proceso de convocatoria para la selección de participante** El proponente deberá realizar una convocatoria para la selección de los asistentes a los talleres de innovación con el acompañamiento de INNPULSA COLOMBIA, quien definirá previamente los requisitos de selección de dichos asistentes.

En cada uno de los talleres regionales deberán participar como mínimo 80 asistentes. Los talleres deben estar dirigidos a:

- Emprendedores
 - Personas pertenecientes a entidades de apoyo (ver numeral 1.16.2 definiciones técnicas)
 - Empresarios regionales
 - Estudiantes con ideas de negocio preferiblemente con título técnico o profesional.
- b. **Articulación con entidades de apoyo en las regiones:** El proponente deberá articular y vincular a instituciones regionales en la implementación de la estrategia metodológica.

c. Diagnóstico regional en temas de innovación e identificación de retos sectoriales en las regiones previamente seleccionadas.

d. Taller de Fortalecimiento de capacidades en innovación: En el desarrollo de esta actividad se deberá realizar un taller de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Participación de al menos 80 personas en cada una de las regiones.
- Duración del taller: 8 horas
- El taller deberá estar dirigido a que los participantes adquieran conocimiento teórico y práctico en innovación y que lo puedan aplicar en: 1) la solución de las problemáticas regionales identificadas previamente por el proponente en el diagnóstico; o 2) los programas, proyectos de los participantes.
- Garantizar mínimo tres (3) facilitadores que cuenten con la experiencia pertinente para cada una de las temáticas a desarrollar por cada taller de acuerdo con la metodología y contenidos propuestos.
- Desarrollar una caja de herramientas o kit de Innovación: El proponente debe proporcionar una caja de herramientas o kit de innovación a cada participante del taller que facilite el aprendizaje, además de proporcionar los materiales para el adecuado desarrollo de cada uno de los talleres.
- El equipo consultor deberá identificar las ideas o proyectos que sean viables de acompañamiento a partir de los talleres desarrollados.
- Producción de capsulas de gestión del conocimiento

Si bien el taller debe ser versátil y a la medida del estado de desarrollo en términos de innovación en cada región, debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Definiciones de innovación.
- Identificación de retos.
- Ejemplos de innovación en productos, servicios, modelo de negocios, entre otros (casos de éxito a nivel regional e internacional).
- Identificación de *insights*⁵.
- Procesos de ideación.
- Metodologías de innovación.

⁵ Descubrimiento a partir de la observación que permite el desarrollo de ideas innovadoras.

Se requiere que el taller sea creativo, dinámico y novedoso y que además de llevar el conocimiento en innovación a las regiones, fomente la articulación entre los actores participantes y facilite las conexiones de valor entre Universidad/Empresa/Estado. El proponente podrá sugerir otros temas que crea pertinentes para el fortalecimiento de capacidades en innovación.

e. Documento de Ideas viables acompañadas

El proponente deberá seleccionar las ideas viables que fueron objeto de acompañamiento en los diferentes talleres regionales. Posteriormente, junto con el equipo de INNPULSA COLOMBIA, determinarán las ideas o proyectos seleccionados de manera definitiva para poder implementar a profundidad el conocimiento en innovación.

2.3 PROPUESTA METODOLOGICA: El proponente deberá presentar una propuesta metodológica que contenga:

La implementación de una estrategia del programa INNOVATORIO en seis (6) ciudades o municipios del país. Los departamentos establecidos en el Anexo 1 son los lugares en los que se contempla que se realicen los talleres para fortalecer capacidades en innovación en las regiones, la misma debe contar con los siguientes aspectos:

- a. Proceso de convocatoria para la selección de participantes:** El proponente deberá establecer los criterios y forma de selección de los asistentes a los talleres de innovación en las regiones. En caso de ser seleccionado, la forma y criterios de selección de los participantes en las regiones podrá ser complementada o ajustada en conjunto con INNPULSA COLOMBIA con base en la propuesta presentada.

Se espera que en cada uno de los talleres regionales participen al menos 80 personas. Los talleres deben estar dirigidos a:

- Emprendedores
- Personas pertenecientes a entidades de apoyo (ver numeral 1.16.2 definiciones técnicas)
- Empresarios regionales
- Estudiantes con ideas de negocio preferiblemente con título técnico o profesional.

- b. Articulación con entidades de apoyo en las regiones:** El proponente deberá presentar a INNPULSA COLOMBIA, la estrategia para articular y vincular a instituciones regionales en la implementación de la metodología. Con esta articulación se pretende:

- Previo: Apoyo para temas de logística (apoyo en la gestión de espacios de realización de los talleres), difusión en la región de la convocatoria y

actividades desarrolladas, apoyo mediático, conocimiento de la región en la que se desarrollen las actividades, entre otros, que contribuyan a la implementación del proceso metodológico.

- Durante: Generar conexiones de valor entre los participantes que fomente la articulación Universidad-Empresa-Estado.

Nota: Dentro de la propuesta el proponente no debe incluir costos de desplazamiento de los participantes a los talleres (en caso de requerirse), alquiler de salones, recursos audiovisuales (video beam, sonido, etc.) , refrigerios, almuerzos y puntos de registro.

- c. Metodología para la generación o transferencia de capacidades:** La propuesta metodológica debe contemplar las siguientes fases:

Fase 1: Diagnóstico regional en temas de innovación e identificación de retos sectoriales en las regiones:

En esta fase se espera que el proponente realice un diagnóstico regional en temas de innovación para establecer entre otros:

- Mapeo de actores regionales de innovación.
- Hallazgos en materia de innovación.
- Identificar las principales problemáticas/retos que enfrentan a las región o sectores económicos en los que se desenvuelven.

Terminada esta fase, se debe indicar claramente los problemas/retos que se esperan abordar en fases siguientes y la incidencia de esta problemática/reto en el desarrollo empresarial regional. El análisis de esta información servirá como insumo para la implementación metodológica de los talleres de innovación en las regiones.

Fase 2: Fortalecimiento de capacidades en innovación

Es la implementación de la propuesta metodológica que se va a desarrollar en los seis (6) ciudades o municipios que debe tener en cuenta aspecto tales como:

- Participación de al menos 80 personas en cada una de las regiones.
- Duración de cada taller: 8 horas
- El taller deberá estar dirigido a que los participantes adquieran conocimiento teórico y práctico en innovación y que lo puedan aplicar en: 1) La solución de las problemáticas regionales identificadas previamente por el proponente en el diagnóstico; o 2) los programas, proyectos de los participantes.
- Garantizar como mínimo tres (3) profesionales de campo que cuenten con la experiencia pertinente para cada una de las temáticas a desarrollar por taller de acuerdo con la metodología y contenidos propuestos.

- Desarrollar una caja de herramientas o kit de Innovación: El proponente debe proporcionar una caja de herramientas o kit de innovación a cada participante del taller que facilite el aprendizaje, además de proporcionar los materiales para el adecuado desarrollo de cada uno de los talleres.
- El equipo consultor deberá identificar las ideas o proyectos que sean viables de acompañamiento a partir del taller desarrollado en la fase 2, con estos insumos desarrollar la fase 3 (este aspecto se explica en mayor detalle más adelante en el documento).

Si bien el taller debe ser versátil y a la medida del estado de desarrollo en términos de innovación en cada región, debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Definiciones de innovación.
- Identificación de retos.
- Ejemplos de innovación en productos, servicios, modelo de negocios, entre otros (casos de éxito a nivel regional e internacional).
- Identificación de *insights*⁶.
- Procesos de ideación.
- Metodologías de innovación.

Se espera que este taller sea creativo, dinámico y novedoso y que además de llevar el conocimiento en innovación a las regiones, fomente la articulación entre los actores participantes y facilite las conexiones de valor entre Universidad/Empresa/Estado. El proponente podrá sugerir otros temas que crea pertinentes para el fortalecimiento de capacidades en innovación.

Fase 3: Ideas viables de acompañamiento:

Una vez realizado el taller inicial para las 80 personas, se espera que el proponente establezca una selección preliminar de las ideas viables de acompañamiento. Posteriormente, junto con el equipo de INNPULSA COLOMBIA, determinarán las ideas o proyectos seleccionados de manera definitiva para poder implementar a profundidad el conocimiento en innovación brindado durante el taller.

Los proyectos seleccionados serán contactados por el consultor para coordinar con ellos una segunda visita a región, en la que se realice un proceso de seguimiento. En esta segunda visita, el proponente puede: 1) desarrollar un taller de al menos 4 horas (presenciales) en el que se brinde contenido específico en innovación a los participantes seleccionados para esta tercera fase; o 2) concretar citas para ofrecer mentorías en las que se asesore a los participantes seleccionados para estructurar la idea o proyecto.

⁶ Descubrimiento a partir de la observación que permite el desarrollo de ideas innovadoras.

Además de los espacios de formación presenciales, se espera que el proponente acompañe, virtual o telefónicamente, a los participantes del proceso metodológico durante al menos tres horas (por idea viable de acompañamiento).

Al final del proceso, se debe contar con: mínimo 6 perfiles de las ideas o proyectos viables de acompañamiento (uno por cada región) - Un documento descriptivo de la idea acompañada donde se evidencie: el antes y después de esta idea o proyecto; cómo el proceso de formación generó un cambio positivo; y qué tendría que pasar para que esta idea o proyecto se lleve a cabo.

d. Plan de Trabajo y Cronograma de Implementación: El proponente deberá indicar de forma detallada el plan de trabajo que se adelantará para desarrollar los puntos a, b y c.

- **Cronograma de implementación:** El proponente deberá plasmar en un cronograma de actividades, y el tiempo empleado en las mismas para el desarrollo de los puntos a, b y c. El proponente deberá tener en cuenta que el tiempo de implementación de la propuesta no debe ser superior a 12 meses. Se espera que para que el proceso de convocatoria de selección de participantes, la propuesta de articulación con entidades de apoyo y el desarrollo de las fases uno (1) dos (2) y tres (3) se realicen antes de diciembre 2018.

- **Cápsulas de gestión del conocimiento:** El proponente debe realizar cápsulas temáticas de gestión de conocimiento. Dichas cápsulas son piezas audiovisuales (videos) en las que se muestre, a partir de la experiencia de INNOVATORIO, herramientas y tips de innovación en cada una de las regiones que se van intervenir y otros aspectos relacionados con la implementación del programa. Con estas cápsulas se busca:

- Generar conocimiento en torno a la innovación.
- Compartir experiencias y buenas prácticas sobre innovación en las regiones
- Capturar la experiencia INNOVATORIO para los participantes.
- Se deberá desarrollar al menos un video por cada ciudad o municipio, entre 2 y 10 minutos. El proponente debe garantizar la calidad de la producción de los videos que deberá ser en alta definición (HD). La distribución de estas cápsulas será a través de internet.

El proponente deberá garantizar las personas idóneas (equipo de trabajo de producción audiovisual) necesario para la producción de las cápsulas y al menos los siguientes equipos técnicos:

- Cámara DSLR Full Frame Formato HD o 4K
- Cámara DSLR Formato HD
- Estabilizador de cámara tipo Gimbal Steadycam
- Micrófonos de solapa y ambiente
- Trípode

- Luces portátiles led
- Dron tipo mavic pro
- Paquete gráfico
- Música stock

2.4. PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta INNPULSA para la ejecución del contrato es hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$258.000.000), incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

2.5. DURACIÓN

La duración es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato. Se requiere que el proceso de convocatoria de la selección de participantes, la propuesta de articulación con entidades de apoyo y el desarrollo de las fases uno (1) dos (2) y tres (3) se realicen antes del 31 de diciembre 2018. El proponente deberá adjuntar su respectivo cronograma de actividades sin exceder la duración máxima.

2.6. FORMA DE PAGO

Con base en la oferta hecha por el proponente seleccionado y los servicios efectivamente prestados en el período respectivo, el precio del contrato se pagará así:

- a. Un primer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del CONTRATISTA a INNPULSA COLOMBIA del primer informe, en el que se establezca el cronograma de implementación ajustado, el proceso de convocatoria para la selección de participantes, estrategia de propuesta de articulación con instituciones regionales, metodología y el contenido temático que se van a utilizar para la implementación metodológica en las regiones. Este informe debe contar con el respectivo visto bueno del supervisor para su correspondiente desembolso previa presentación de la factura respectiva.
- b. Un segundo pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del CONTRATISTA a INNPULSA COLOMBIA del segundo informe en el que establezca el desarrollo de las fases 1 y 2 de dos (2) de las seis (6) regiones. Este informe debe contar con el respectivo visto bueno del supervisor para su correspondiente desembolso previa presentación de la factura respectiva.
- c. Un tercer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del CONTRATISTA a INNPULSA COLOMBIA del tercer informe en el que se establezca el desarrollo de las fases 1 y 2 de las cuatro (4) regiones restantes. Este informe debe contar con el respectivo visto bueno del

- supervisor para su correspondiente desembolso previa presentación de la factura respectiva.
- d. Un cuarto pago, correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del CONTRATISTA a INNPULSA COLOMBIA del cuarto informe en el que se establezca el desarrollo de la fase 3 en las seis (6) regiones. Este informe debe contar con el respectivo visto bueno del supervisor para su correspondiente desembolso previa presentación de la factura respectiva.
 - e. Un cuarto pago, correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del CONTRATISTA a INNPULSA COLOMBIA del informe final que consolide el resultado de la implementación de la estrategia en todas sus fases. Entregar las cápsulas de gestión de conocimiento. Las cápsulas deberán ser entregadas en alta definición (HD) en medios magnéticos (DVD-R o USB) así como ser enviadas a través de transferencia web. Además, este informe debe establecer hallazgos y recomendaciones para futuras intervenciones del proyecto INNOVATORIO. Este informe debe contar con el respectivo visto bueno del supervisor para su correspondiente desembolso previa presentación de la factura respectiva.

2.7. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** como vocera de **INNPULSA COLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

- a. Póliza de Cumplimiento entre Particulares:
- b. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más
- c. **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

INNPULSA aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que INNPULSA le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Nota 1: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **INNPULSA COLOMBIA** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **INNPULSA COLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Nota 2: La territorialidad de la cobertura de todas las garantías debe ser nacional e internacional de conformidad con el objeto del contrato.

2.8. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.6.1. a los correos electrónicos:

info@innpulsacolombia.com (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación), con copia a laura.suarez@fiducoldex.com.co

Las respuestas a estas preguntas serán publicadas a través de la página web <https://www.innpulsacolombia.com>.

2.9. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en **i) Original; ii) Una copia en CD**, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que **NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.9.1.**, de estos términos de invitación.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. INNPULSA COLOMBIA, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar **según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.9.1** para efectos de que puedan ser evaluadas.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Recibe: Laura Catalina Suarez – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación-Fiducoldex)

OBJETO: “*La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA, está interesada en la contratación de un servicio de consultoría para diseñar e implementar una estrategia metodológica, en torno al instrumento denominado INNOVATORIO con enfoque regional para la promoción de una mentalidad y una cultura de la innovación.*”

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

2.9.1. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La fecha de cierre de la presente invitación cerrada es según el cronograma:

| DESCRIPCIÓN | FECHA | LUGAR |
|---|--|--|
| Publicación Términos de Invitación Privada | 06 de abril de 2018 | Página web www.innpulsacolombia.com , www.fiducoldex.com.co |
| Solicitud de aclaraciones y/o observaciones | 16 de abril de 2018 | Correo electrónico info@innpulsacolombia.com con copia a Laura.suarez@fiducoldex.com.co |
| Respuestas a preguntas y/o aclaraciones | 19 de abril de 2018 | Página web www.innpulsacolombia.com . |
| Cierre de la Invitación y entrega de propuestas. | Hasta el día 30 de abril de 2018 a las 11:00:00 a.m. | Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C. |
| Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier. | Hasta el día 04 de mayo de 2018. | Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C. |
| Publicación de la adjudicación | 22 de mayo de 2018 | Página web www.innpulsacolombia.com . |

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la invitación cerrada se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas. El proponente deberá presentar la propuesta en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta **las 11:00 a.m.**

CAPITULO III

3. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2) (DIRIGIDA A JUAN CARLOS GARAVITO, GERENTE GENERAL DE INNPULSA COLOMBIA)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N.º 2**). Ésta deberá ser firmada en original (no se acepta copia o imagen digitalizada) por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, Consorcio o Unión Temporal deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente en original (no se acepta copia o imagen digitalizada).
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **INNPULSA COLOMBIA**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato

3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA 1: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**- LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

3.2.1 Experiencia específica del proponente:

El proponente debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en **CONSULTORIA Y/O CAPACITACION** en temas de innovación. Mediante la presentación de **certificaciones** de contratos ejecutados y/o en ejecución suscritos a partir del 1 de enero de 2008.

La experiencia deberá presentarse en **UNA TABLA (Anexo No 3)** que contenga la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Valor del contrato
- Datos de Contacto

Los contratos relacionados en la tabla deberán soportarse con mínimo tres (3) certificaciones de contratos no ejecutados de forma paralela emitidas por diferentes contratantes con la misma información mencionada en el párrafo anterior y los siguientes ítems adicionales:

- (i) Nombre o razón social del contratante.
- (ii) Nombre o razón social del Contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- (iv) Valor del contrato.
- (v) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- (vi) Estado de cumplimiento del contrato.
- (vii) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta.
- (viii) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

3.2.2. Descripción del equipo de trabajo:

El Proponente debe presentar con su oferta para ejecutar el contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo: un director, tres profesionales de campo, un profesional investigador, un profesional productor de contenido audiovisual y un profesional diseñador, Anexo No 3.

La experiencia de cada uno de los miembros del equipo deberá relacionarse en una tabla Anexo No 3, que contenga la siguiente información:

- Nombre del integrante del equipo de trabajo

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Duración (en años)
- Datos de Contacto

La experiencia relacionada en el cuadro anterior deberá soportarse con certificaciones con la misma información mencionada en el párrafo anterior y los siguientes ítems adicionales:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

NOTA UNO: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

NOTA DOS: Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo solicitado, se debe allegar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión.

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente. **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

NOTA TRES: Para acreditar la experiencia específica solicitada deberá allegarse las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tiempo de experiencia solicitado (anexo 4).

NOTA CUATRO: Con base en lo anterior, una vez adjudicado el Contrato por parte del INNPULSA COLOMBIA, cualquier cambio en el equipo de trabajo presentado en La Propuesta debe estar previamente avalado por INNPULSA COLOMBIA, con el fin de garantizar que se cumpla el perfil presentado por EL PROPONENTE. Para tal efecto EL PROPONENTE deberá presentar la hoja de vida del nuevo profesional a vincular con los respectivos soportes de formación y experiencia. La firma interventora deberá garantizar

que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del servicio de interventoría. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, sin previo visto bueno del PROGRAMA será considerado como incumplimiento del Contrato que se celebre.

NOTA CINCO: El proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

3.2.3. Propuesta técnica: El proponente deberá presentar una propuesta técnica en la que se incluyan las condiciones del servicio a ofrecer, (Objeto), (Alcance del objeto), (Actividades), (Metodología), (Presupuesto) y (Duración).

3.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** no podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

4.1.1. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.

En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.

- e. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- f. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- g. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- h. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- i. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.
- j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- k. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- l. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- m. Cuando no se presente la propuesta económica, o habiéndola presentado se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada.

NOTA: FIDUCOLDEX S.A. como vocero del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con Fiducoldex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos.

4.1.2. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas, **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA.**

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**, www.innpulsacolombia.com con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

CAPITULO V

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en esta invitación cerrada, serán evaluadas mediante un panel de evaluadores expertos. En el panel de evaluación los proponentes deberán socializar ante el equipo evaluador la propuesta. Dicho equipo evaluador está conformado en un número impar que designe INNPULSA COLOMBIA para tal fin.

| ASPECTO POR EVALUAR | PUNTAJE | FORMA DE EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|--|------------------|---|---|------------------|--|---|--|----|---|----|
| Experiencia específica del proponente | 15 | <p>La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 20 puntos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia acumulada certificada</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Por dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Por más de dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida.</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia aquí establecida deberá acreditarse en la forma establecida en el numeral 3.2.1 de estos términos de invitación.</p> | Años de experiencia acumulada certificada | Puntos otorgados | Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida. | 5 | Por dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida | 10 | Por más de dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida. | 15 |
| Años de experiencia acumulada certificada | Puntos otorgados | | | | | | | | | |
| Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida. | 5 | | | | | | | | | |
| Por dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida | 10 | | | | | | | | | |
| Por más de dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida. | 15 | | | | | | | | | |
| Muestra de trabajo del Proponente | 5 | <p>La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 5 puntos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por tres (3) muestras de trabajo realizadas en cualquier parte del territorio nacional</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Por tres (3) muestras de trabajo, dentro de las cuales al menos una haya sido implementada en algún departamento establecido en el anexo N° 1.</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Las muestras de trabajo allegadas deberán acreditar la experiencia del proponente en la realización de actividades en innovación, estas como mínimo deben contener la siguiente información para ser objeto de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento explicativo que contenga información sobre la actividad desarrollada (nombre del contratante, objeto del servicio, valor del Contrato, número de asistentes a la actividad) Resultados obtenidos | Requisito | Puntos otorgados | Por tres (3) muestras de trabajo realizadas en cualquier parte del territorio nacional | 3 | Por tres (3) muestras de trabajo, dentro de las cuales al menos una haya sido implementada en algún departamento establecido en el anexo N° 1. | 5 | | |
| Requisito | Puntos otorgados | | | | | | | | | |
| Por tres (3) muestras de trabajo realizadas en cualquier parte del territorio nacional | 3 | | | | | | | | | |
| Por tres (3) muestras de trabajo, dentro de las cuales al menos una haya sido implementada en algún departamento establecido en el anexo N° 1. | 5 | | | | | | | | | |

| | | <p>c. Muestra audiovisual del trabajo realizado, estas pueden ser: Fotografías, renders, video o presentaciones.</p> <p>d. Datos de contacto del cliente</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|------------------------|------------------|-------------------------------|--|---|--|---|------------------------|---|---|---|---|------------------------|--|---|
| Experiencia del equipo de trabajo | 30 | <p>Se evaluará cada perfil, hasta alcanzar un máximo de 30 puntos, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Experiencia demostrada</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Director – Líder del proyecto</td> <td>Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres de innovación.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima de cinco (5) años o más, como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres de innovación.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Profesional de campo 1</td> <td>Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años o más en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Profesional de campo 2</td> <td>Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: desarrollo de actividades</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> | Perfil | Experiencia demostrada | Puntos otorgados | Director – Líder del proyecto | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres de innovación. | 4 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima de cinco (5) años o más, como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres de innovación. | 6 | Profesional de campo 1 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | 3 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años o más en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | 4 | Profesional de campo 2 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: desarrollo de actividades | 3 |
| | | Perfil | Experiencia demostrada | Puntos otorgados | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Director – Líder del proyecto | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres de innovación. | 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima de cinco (5) años o más, como director o similares en: Desarrollo y conceptualización de metodologías de innovación y desarrollo de actividades grupales y talleres de innovación. | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Profesional de campo 1 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años o más en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional de campo 2 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: desarrollo de actividades | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|--|--|--------------------------|---|---|
| | | | grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima de cuatro (4) años o más en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | 4 |
| | | Profesional de campo 3 | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | 3 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años o más en: desarrollo de actividades grupales y talleres, relacionados con el trabajo y ejecución de proyectos de innovación. | 4 |
| | | Profesional Investigador | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en: levantamiento de información, o mapeo de actores o desarrollo de diagnósticos o análisis de información o desarrollo de documentos de investigación, (papers, informes o artículos de carácter socio económico, antropológico o de innovación o emprendimiento). | 3 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años o más en: levantamiento de información, o mapeo de actores o desarrollo de diagnósticos o análisis de información o desarrollo de documentos de investigación, (papers, informes o artículos de carácter socio | 4 |

| | | | | |
|--------------------------------|----|--|---|-------------------------|
| | | | económico, antropológico o de innovación o emprendimiento). | |
| | | Diseñador | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en desarrollo de piezas comunicativas, digitales e impresos. | 3 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años o más en desarrollo de piezas comunicativas, digitales e impresos. | 4 |
| | | Profesional Productor de Contenido Audiovisual | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de tres (3) años en producción de contenido audiovisual. | 3 |
| | | | Cualquier perfil con título profesional con la experiencia mínima demostrable de cuatro (4) años o más en producción de contenido audiovisual. | 4 |
| Propuesta técnica metodológica | 40 | Aspectos por evaluar | | Puntos otorgados |
| | | La propuesta incluye las condiciones del servicio a ofrecer, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 (Objeto), 2.2. (Condiciones Técnicas y Alcance del objeto), 2.3 (Propuesta Metodológica), y 2.5 (Duración) de la presente invitación. | | 20 |
| | | Claridad y coherencia de la propuesta según los requerimientos expresados (claridad entendida como facilidad de comprensión y coherencia como relación lógica entre los solicitado y lo propuesto. | | 10 |

| | | | |
|---------------------|---------------|--|----|
| | | Pertinencia, metodología y de contenidos temáticos presentados relacionados con el objeto de la invitación. | 10 |
| Propuesta económica | 10 | Sólo pasarán a evaluación económica las propuestas que obtuvieron mínimo setenta (70) puntos en la suma de los, criterios (experiencia específica del proponente, muestra de trabajo del Proponente, experiencia del equipo de trabajo, (se deben presentar todos los perfiles requeridos), Propuesta técnica metodológica y Propuesta económica. La calificación de la propuesta económica se hará según lo descrito en esta invitación. Obtendrá el mayor puntaje de 10 puntos quien presente la propuesta más económica (Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres.) | |
| Total puntos | de 100 | | |

NOTAS:

- La descripción del equipo de trabajo deberá presentarse en el formato: Experiencia del proponente y equipo de trabajo. Anexo No. 3 y cumplir lo requerido en el numeral 3.2.2, así mismo el proponente deberá presentar las hojas de vida que demuestren la experiencia del equipo requerido, (Anexos No. 4).
- iNNpulsas Colombia podrá convocar a los proponentes a socializar sus propuestas en las mismas condiciones y según los criterios anteriormente descritos, en caso de que lo considere necesario.
- El proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.
- El proponente podrá presentar equipo adicional al mínimo requerido para la realización de cápsulas de gestión de conocimiento, para lo cual deberá garantizar experiencia mínima de tres (3) años en la producción de contenido audiovisual. Para ello deberá adjuntar los documentos establecidos en el numeral 3.2.2

5.1.1.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.

Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos

errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA evaluará la propuesta económica otorgando el **máximo puntaje de 10 puntos**, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

P= Valor de la propuesta más económica X puntaje máximo (10)

Valor de la propuesta a evaluar

5.1.2 DESEMPATE

En caso de empate, el primer factor de desempate será el puntaje obtenido en el criterio de “Experiencia específica del proponente”. Si el empate continúa el siguiente factor de desempate será el puntaje total obtenido en el criterio de “Experiencia del equipo de trabajo”. Si el empate continúa el siguiente factor de desempate será el puntaje total obtenido en el criterio de “Propuesta técnica metodológica”. Si el empate continúa el siguiente factor de desempate será el puntaje obtenido en el criterio de “Propuesta económica”.

6. ADJUDICACIÓN

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX- INNPULSA COLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **INNPULSA COLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.innpulsacolombia.com

Sin perjuicio de lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.



Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **INNPULSA COLOMBIA**.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

NOTA: En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Programa de Transformación Productiva podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

7. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

8. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.